



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814**

**ACUERDO No. 312
26 DE JUNIO DE 2018**

Por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 95 del Reglamento Académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA,
en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en sesión ordinaria del 26 de junio 2018, se analizó el contenido del artículo 95 del Reglamento Académico y se observó que contiene un beneficio para los egresados de UNAULA que cursen especializaciones y pretendan proseguir con estudios de maestrías, exonerándolos del pago de las homologaciones de las asignaturas que procedan.

SEGUNDO. Que analizadas otras situaciones académicas que pueden presentar los egresados de pregrado de UNAULA, es factible que pretendan la continuación de estudios de posgrados en varias especializaciones

TERCERO. Que existiendo el beneficio de la exoneración en los derechos de homologación de estudios de especialización a maestrías, es del caso prever que se cause igual beneficio de exoneración de derechos para los estudiantes de pregrado de UNAULA que cursen dos o más especializaciones en UNAULA.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Adicionar un nuevo inciso al final del texto del artículo 95 del Reglamento Académico, con el siguiente tenor literal.

El beneficio de exoneración en el pago de los derechos de homologación previsto en el inciso anterior, también operará para los egresados de UNAULA de una especialización, que cursen otra de las especializaciones en la Escuela de Posgrados de la universidad.

Artículo 2°. El resto del articulado conserva el mismo tenor literal.

COMUNÍQUESE


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General